



Código: COM – 01 TC-TCP-TCM-TCPM 00/1

Título: Comunicado de seguridad

Página 1 de 1

La Comisión Directiva y el Departamento Técnico de la Asociación Corredores Turismo Carretera, dispusieron en el día de la fecha, en su reunión de C.D. el cambio técnico por razones de Seguridad:

DIRECCIÓN

ARTÍCULO 24

INC.2: *El volante de dirección obligatoriamente, deberá poseer un sistema para permitir sacar y colocar dicho volante con rapidez en caso de accidente. **El volante deberá ser continuo en toda su circunferencia.***



C.D. y Dto. Técnico ACTC

Fecha 31-7-2018